

**DPMOTORS ECUADOR DPMOTORSE C.A.**



QUITO, veinte y nueve de Julio del dos mil diecinueve

Señor(a)  
ORDOÑEZ GUZMAN ALVARO XAVIER

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía DPMOTORS ECUADOR DPMOTORSE C.A., otorgada el día veinte y nueve de Julio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ORDOÑEZ GUZMAN ALVARO XAVIER
PEÑA VELARDE DIEGO MAURICIO
VALENCIA NARVAEZ NATASHA PAULINA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía DPMOTORS ECUADOR DPMOTORSE C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ORDOÑEZ GUZMAN ALVARO XAVIER  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1719293142



## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701009D07692

Factura No.: 001-002-000048233

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y nueve de Julio del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, Notario(a) NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ORDOÑEZ GUZMAN ALVARO XAVIER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1719293142 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía DPMOTORS ECUADOR DPMOTORSE C.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
Identificación: 1802119725





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719293142

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ GUZMAN ALVARO XAVIER



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORDOÑEZ ORTIZ JOSE XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN ARGUELLO BLANCA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

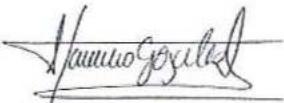
Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2019

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-246-44401



192-246-44401



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





### CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 20/mayo/2019

No. 0021700

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Ordoñez Guzman Alvaro Xavier

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1719293142

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS util(s) 29 JUL 2019

Quito de

Dra. Yolanda Alabuena Tocapanta  
NOTARIA NOVENA DMQ,